

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2011

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

ADENDA

San Juan de Pasto, 24 de octubre de 2011.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en el marco del estatuto contractual de la empresa, de acuerdo a la solicitud elevada y en aras de obtener pluralidad de ofertas, ha determinado modificar el numeral 3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS de las condiciones de selección, de la Convocatoria Pública de la referencia así:

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, será rechazada.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

- ✓ *El oferente deberá presentar el concepto sanitario expedido por la autoridad competente o una certificación o acta de visita expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Municipal del lugar de origen o quien haga sus veces, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
- ✓ *Certificación suscrita por el Representante Legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, en la que se manifieste que, de cada elemento ofertado se cuenta con los certificados INVIMA, el certificado de las buenas prácticas de manufactura, el protocolo de calidad y el Código Único de Medicamentos (CUM) asignado por el INVIMA.*

Si la propuesta no presenta los documentos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte económica.

Al momento de realizar la recepción técnica de los ítems contratados, Pasto Salud E.S.E. por intermedio del interventor del contrato, solicitará al adjudicatario el registro sanitario, protocolo de calidad, registros INVIMA, certificado BPM y el Código Único de Medicamentos (CUM) asignado por el INVIMA, por cada uno de los ítems ofrecidos de cada elemento adjudicado. Así mismo, se verificará la información relacionada con la vigencia de dicho Código Único de Medicamentos.

En el evento en que no sean entregados dichos documentos, en la oportunidad establecida, no se podrá realizar la recepción de los elementos. Lo anterior sin perjuicio de las demás medidas y acciones administrativas que Pasto Salud E.S.E. pueda adelantar.”

Los apartes no modificados por este documento, continúan vigentes. Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional.

Atentamente,

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente